



DECRETO N° 261

TEMUCO, 09 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.02.2017 presentada por Fruterra Gastronomía Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26108
Actividad Económica	: FABRICACION DE PAN, PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA
Código Actividad	: 154.110
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N° 878
Nombre Del Contribuyente	: FRUTERRA GASTRONOMIA LIMITADA
Rut	: 76.156.470-6
Dirección Particular	: DIEGO PORTALES N° 878
Nombre Rep. Legal	: GARCIA MIGUELES RICARDO GUILLERMO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 07.02.2017
Otorgación N°	: 62
Fecha Otorgamiento	: 07.02.2017
Rol Avalúo	: 89-19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNAHCR/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

12224400.